



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000452

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000173

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CISTERNA Y TANQUE DE AGUA
SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CISTERNA Y TANQUE DE AGUA		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
 - Garantía:
 - Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
 - Tipo de moneda:
 - Validez de la cotización:
 - Indicar marca de procedencia:
 - Tipo de cambio:
- Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

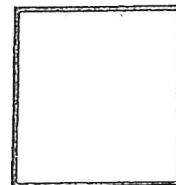
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N.º 03

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE CISTERNA DE MARQUES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO”**

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	049
Actividad del POI	C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA.
Denominación de la contratación	SERVICIO DE “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE CISTERNA DE MARQUES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO”

1. Finalidad Pública

El presente TDR tiene por finalidad publica efectuar trabajos de mantenimiento correctivo del Tanque Cisterna del local de Marques de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO**. Este servicio se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UITs y el **PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 2025**.

2. Antecedentes

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO** tiene como prioridad garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Donde, dentro de la sede principal de Marques se cuenta con un tanque cisterna el cual es necesario su correspondiente mantenimiento, para ello la **OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** requiere la contratación del **SERVICIO DE “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE CISTERNA DE MARQUES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO”**.

3. Objetivos de la Contratación

El objetivo de la contratación es de brindar el mantenimiento correctivo del Tanque Cisterna de la sede de Marques de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco, para lo cual el servicio busca garantizar la reparación del Tanque Cisterna, Reparación de motores de Bombeo y Garantizar que no exista filtraciones de agua.

4. Alcances y Descripción del Servicio

El servicio consiste en el mantenimiento reparación del Tanque Cisterna, Reparación de motores de Bombeo y Garantizar que no exista filtraciones de agua, con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Parcial
01	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE CISTERNA		
01.01	PICADO Y RESANE DE TARRAJEO INTERIOR	m2	6.00



01.02	RETIRO Y REPOSICIÓN DE ESCALERA TIPO GATO	GLB	1.00
01.03	RETIRO Y REPOSICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS TIPO PPR FUSIÓN	GLB	1.00
01.04	ENCHAPE CON CERÁMICO DE 30x30cm	m2	36.49
01.05	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE CIELORRASO CON PINTURA EPÓXICA	m2	8.86
01.06	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN CONSTANTE	GLB	1.00
01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS	GLB	1.00
01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METÁLICA 85 X 85cm	und	1.00
01.09	LIMPIEZA FINAL DE MANTENIMIENTO	GLB	1.00

Consideraciones respecto a las partidas a ejecutar:

1. MANTENIMIENTO DE TANQUE DE CISTERNA

1.1. PICADO Y RESANE DE TARRAJEO INTERIOR (m2)

DESCRIPCIÓN:

Comprende la eliminación del tarrajeo deteriorado en las superficies interiores del tanque cisterna y su posterior resane con material nuevo, garantizando una superficie lisa, uniforme y libre de fisuras que pueda albergar sedimentos o bacterias.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

- Retiro completo del tarrajeo dañado mediante herramientas manuales o mecánicas, sin afectar la estructura base.
- Preparación de la superficie con limpieza y humectación previa.
- Aplicación de mortero de cemento y sikadur 32.

UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado (m2)

FORMA DE PAGO:

Medición por área efectivamente trabajada según avance, pago contra presentación de reporte fotográfico de pre y post intervención.

1.2. RETIRO Y REPOSICIÓN DE ESCALERA TIPO GATO (glb)

DESCRIPCIÓN:

Incluye el desmontaje de la escalera metálica existente corroída o dañada, y su reemplazo por una nueva con las mismas características técnicas y dimensiones originales.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

- Corte y retiro seguro de la escalera existente sin dañar la estructura del tanque.
- Fabricación e instalación de escalera nueva en acero galvanizado con peldaños antideslizantes.
- Anclaje con pernos de acero galvanizado y sellado perimetral con pintura epóxica.

UNIDAD DE MEDIDA: Global (glb)

FORMA DE PAGO:

Pago único contra instalación aprobada por el área usuaria.



1.3. RETIRO Y REPOSICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS TIPO PPR FUSIÓN (glb)**DESCRIPCIÓN:**

Reemplazo completo del sistema de tuberías PPR (Polipropileno Random) y sus accesorios (codos, uniones, válvulas) mediante técnica de fusión térmica.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

Corte y retiro de tuberías antiguas y todos los accesorios corroídos, para ser reemplazados por nuevas tuberías y accesorios del tipo PPR Fusión, asimismo se tendrá que realizar todas las pruebas necesarias para la verificación del funcionamiento del sistema.

Unidad de Medida: Global (glb)

Forma de Pago:

Pago a la ejecución total de la partida, previa autorización de la unidad de servicios generales.

1.4. ENCHAPE CON CERÁMICO DE 30x30cm (m2)**DESCRIPCIÓN:**

Trabajo de revestimiento cerámico en superficies internas del tanque cisterna utilizando baldosas de 30x30 cm con características antideslizantes y antibacterianas, especialmente formuladas para ambientes húmedos.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

El proceso inicia con la preparación de la superficie mediante limpieza mecánica y aplicación de imprimante adherente. Se realiza el trazado y alineamiento con hilos guía para garantizar la correcta disposición de las piezas. La colocación se efectúa con adhesivo cementicio de alta adherencia aplicado con llana dentada, manteniendo juntas uniformes de 3mm. Finalmente se aplica lechada epóxica en las juntas y se realiza limpieza final de residuos.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2)

Forma de Pago:

Medición por área efectivamente revestida y aprobada mediante inspección visual y conformidad de la unidad de servicios generales.

1.5. MANTENIMIENTO Y PINTADO DE CIELORASO CON PINTURA EPOXICA (m2)**DESCRIPCIÓN:**

Recuperación de superficies del cielorraso mediante limpieza, reparación y aplicación de sistema epóxica sanitario de alta resistencia.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

Se inicia con la eliminación mecánica de residuos y partículas sueltas mediante cepillado y lavado a presión. Posteriormente se aplican dos manos de pintura epóxica sanitaria con rodillo de pelo corto, manteniendo intervalos de secado según especificaciones del fabricante. Se incluye protección de áreas adyacentes durante el proceso.

UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado (m2)

FORMA DE PAGO:

Pago por superficie efectivamente pintada y aprobada mediante inspección visual y pruebas de adherencia.

1.6. INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN CONSTANTE (glb)**DESCRIPCIÓN:**

Suministro e instalación de sistema completo de bombeo con control de presión constante para el tanque cisterna.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

Incluye el montaje de bombas centrifugas en base de concreto, instalación de tablero de control con variador de frecuencia, colocación de sensores de presión y tuberías de interconexión. Se realiza alineamiento preciso de equipos, conexión eléctrica con protecciones y pruebas de funcionamiento continuo por 8 horas para verificar el correcto desempeño del sistema.

MATERIALES

Los materiales que mínimamente se deberán instalar para el mejoramiento y mantenimiento del sistema hidráulico general del tanque cisterna son los siguientes:

- ELECTROBOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA 3.0HP, TRIFÁSICA 3-60HZ - 220V.
- TABLERO ALTERNADOR DE PRESIÓN CONSTANTE 3.0HP 220V.
- TRANSMISOR DE PRESIÓN.
- TANQUE HIDRONEUMÁTICO C/MEMBRANA 24L.
- INTERRUPTOR DE NIVEL.
- MANOM. GLICERINA, 0-140 PSI, 2-1/2 X 1/4.
- OTROS.

Los materiales indicados en esta partida no son limitativos y podrán ser mejorados para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la ficha de mantenimiento. Asimismo, el ejecutor deberá incorporar cualquier otro material no especificado que sea necesario para alcanzar dichos objetivos.

UNIDAD DE MEDIDA: Global (glb).

FORMA DE PAGO:

Pago contra instalación completa y puesta en marcha satisfactoria, previa autorización del área usuaria.

1.7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS (glb)

DESCRIPCIÓN:

Reemplazo completo del sistema de válvulas del tanque cisterna.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

Comprende el desmontaje de válvulas existentes, limpieza de conexiones, instalación de nuevas válvulas y accesorios necesarios para la ejecución integral de la partida.

UNIDAD DE MEDIDA: Global (glb)

FORMA DE PAGO:

Pago contra instalación aprobada y pruebas de funcionamiento satisfactorias.

1.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METÁLICA 85 X 85cm (und)

DESCRIPCIÓN:

Fabricación e instalación de tapa de acceso metálica para el tanque cisterna.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

Incluye fabricación de tapa en acero al carbono con refuerzos estructurales, aplicación de sistema anticorrosivo (Pintura Base y Pintura Epóxica), instalación con bisagras reforzadas y sistema de cierre con pestillo.

UNIDAD DE MEDIDA: Unidad (und)

FORMA DE PAGO:

Pago contra instalación aprobada por el área usuaria.

1.9. LIMPIEZA FINAL DE MANTENIMIENTO (Glb)

DESCRIPCIÓN:

Remoción de residuos y desinfección final del área intervenida.

PROCESO CONSTRUCTIVO:

Comprende barrido y lavado de todas las superficies, retiro de escombros, desinfección con solución de hipoclorito de sodio a 200 ppm, y disposición final de residuos en



vertedero autorizado. Incluye inspección visual final para verificar la completa limpieza del área.

UNIDAD DE MEDIDA: Global (Glb)

FORMA DE PAGO:

Pago a la ejecución total de la partida y entrega del área completamente limpia.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

A. Del postor:

- ✓ Persona Natural o Jurídica.

B. Experiencia laboral General:

- ✓ Experiencia General mínimo un (01) servicio de trabajo de construcción, mantenimiento y/o similares al objeto de la contratación, en entidades públicas y/o privadas.

C. Requisitos:

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ Contar con Ficha RUC en estado activo y habido
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el estado.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones públicas.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite la experiencia solicitada.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

En coordinación con la Oficina de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito, en la Filial de Huasao de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC), provincia y distrito de Cusco.

Plazo:

Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de quince (15) días calendarios.

7. Resultados Esperados-Entregables

Único entregable: A los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 4, de los Términos de Referencia.

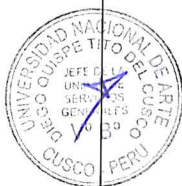
8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según términos de referencia objeto de la contratación.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará previa conformidad del entregable correspondiente a la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** y se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

Único pago: Correspondiente a la totalidad del monto contractual.



La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aun después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

El término del servicio, el proveedor devolverá al UNADQTC todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías

en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

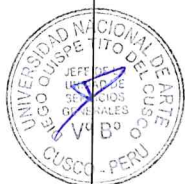
Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

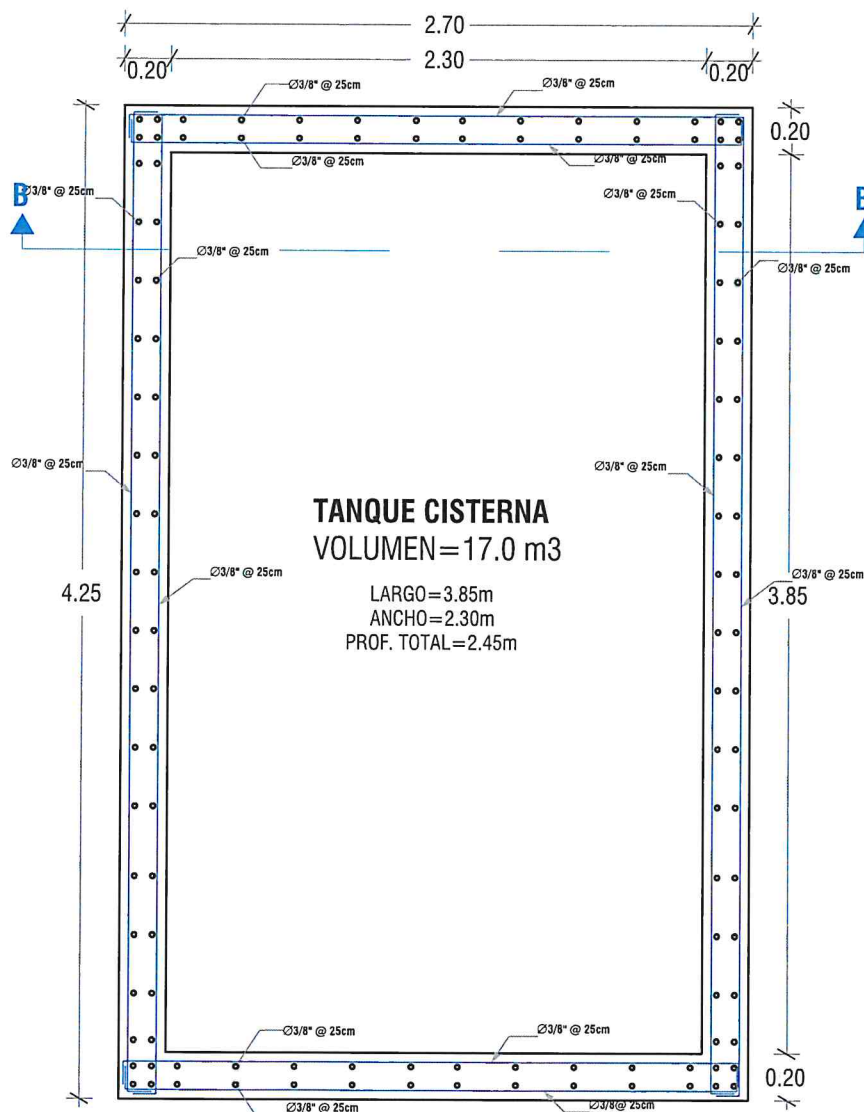


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DISEÑO DIEGO CUSIPETIT DE CUSCO

Ing. Dennis Cunza Serrano
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

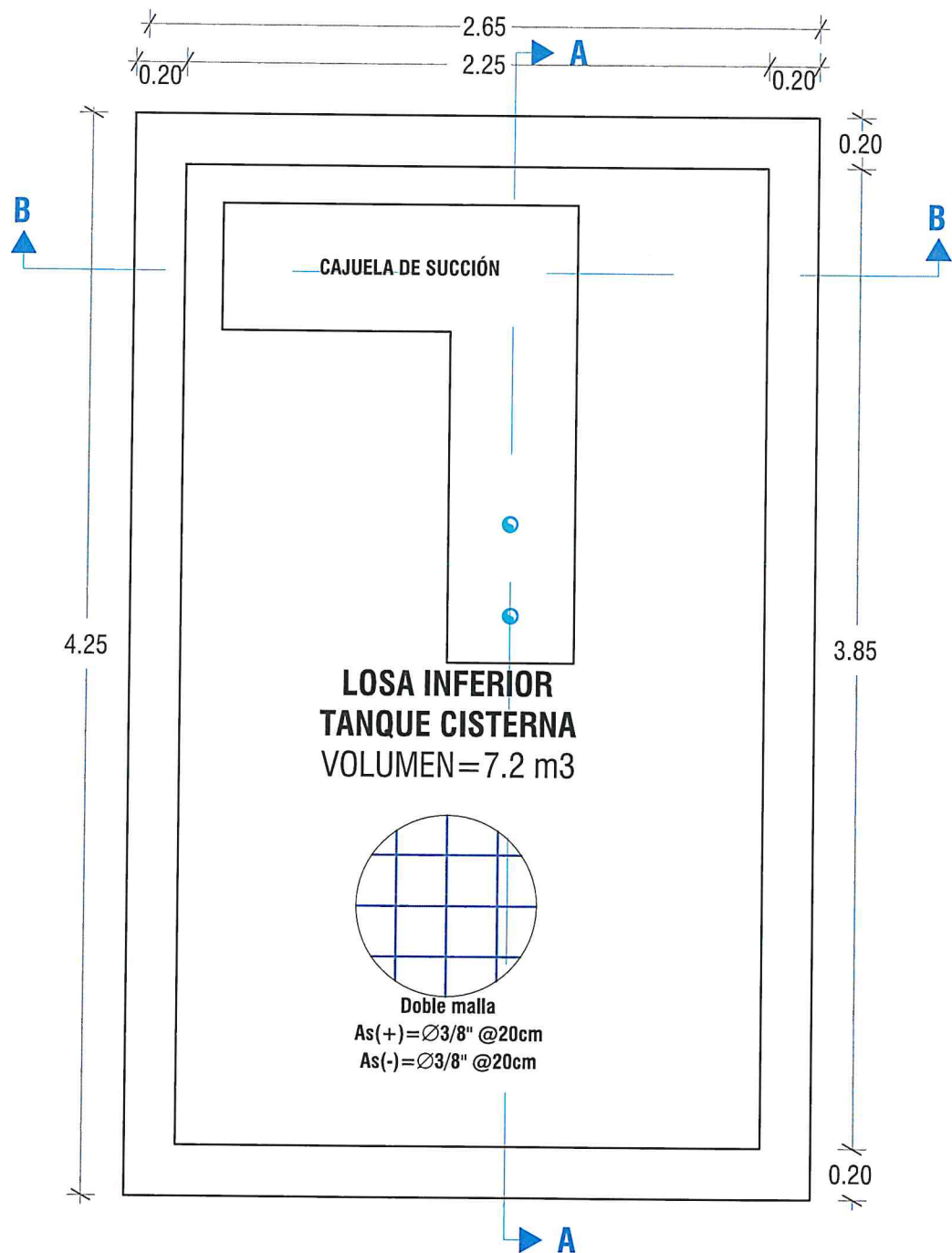
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
Firma del responsable de la Unidad

DETALLE DE ACERO DE TANQUE CISTERNA



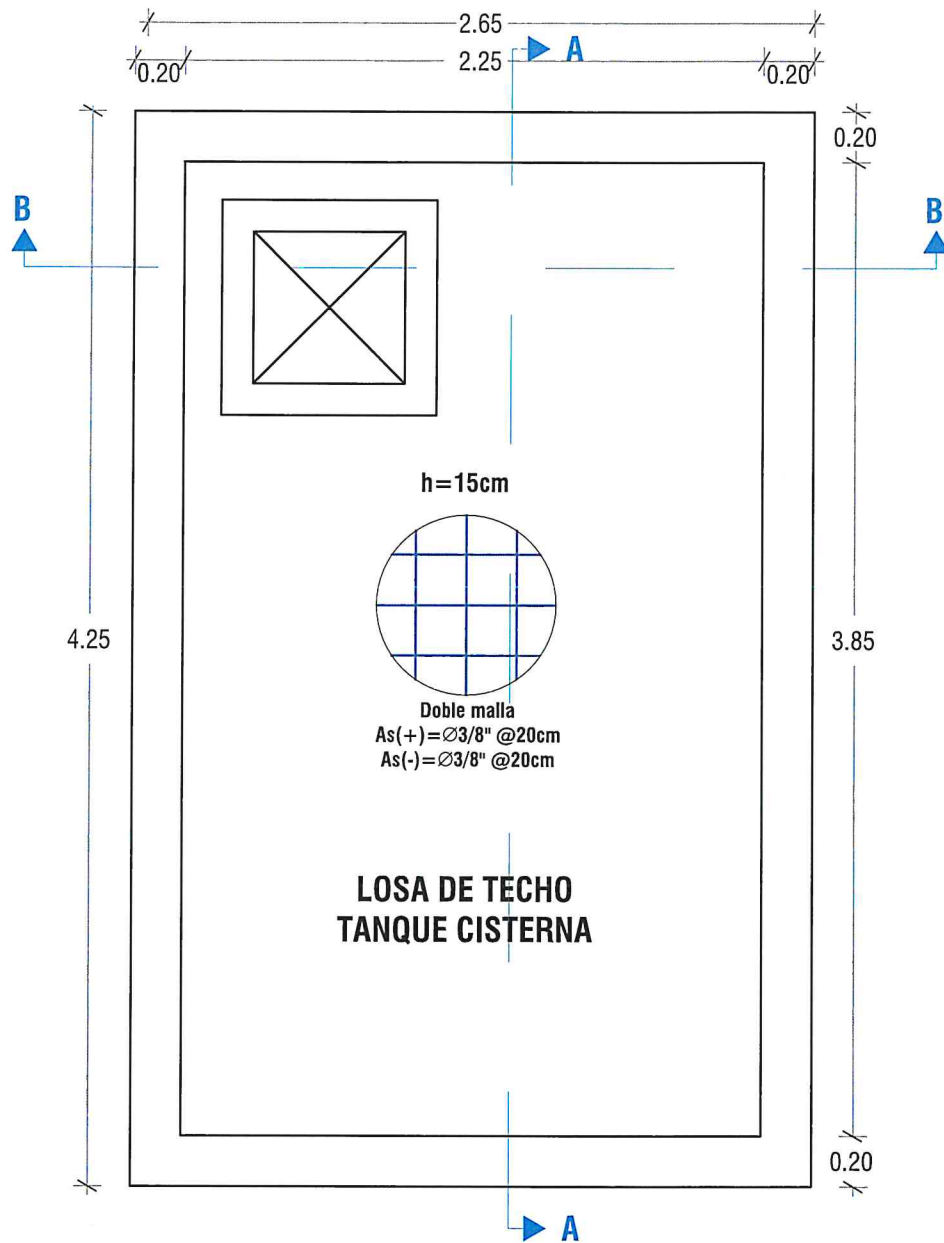
DETALLE ACERO EN PLANTA

ESC 1:50



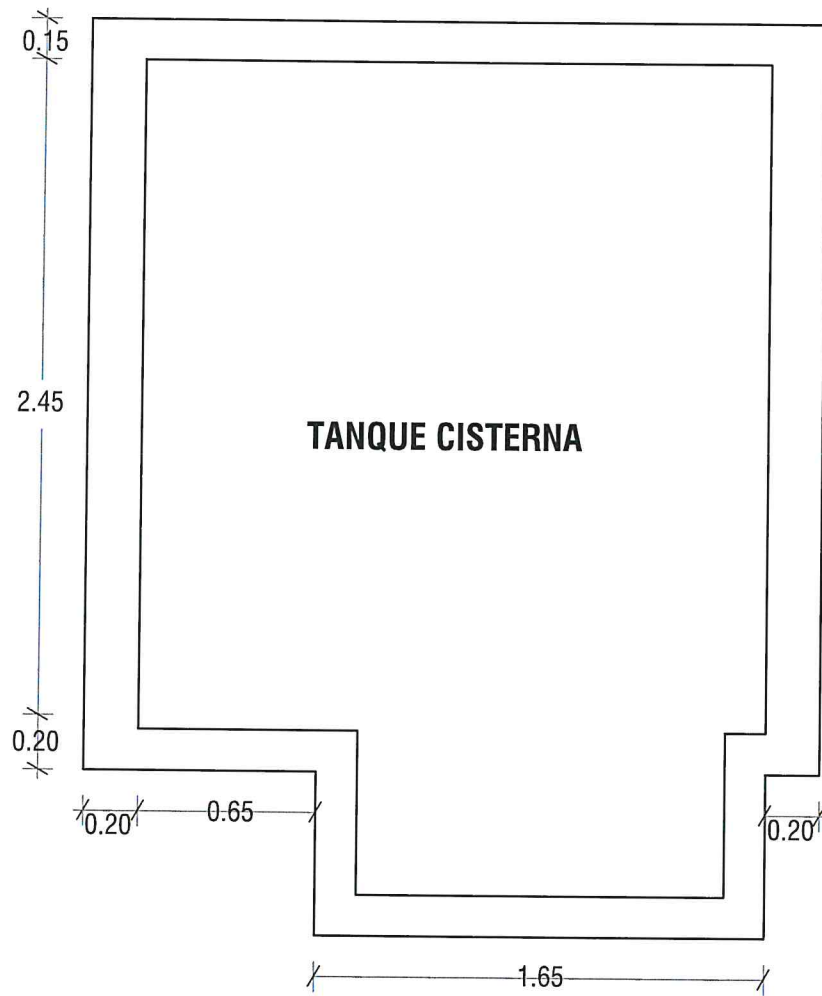
DETALLE ACERO DE LOSA INFERIOR

ESC 1:50



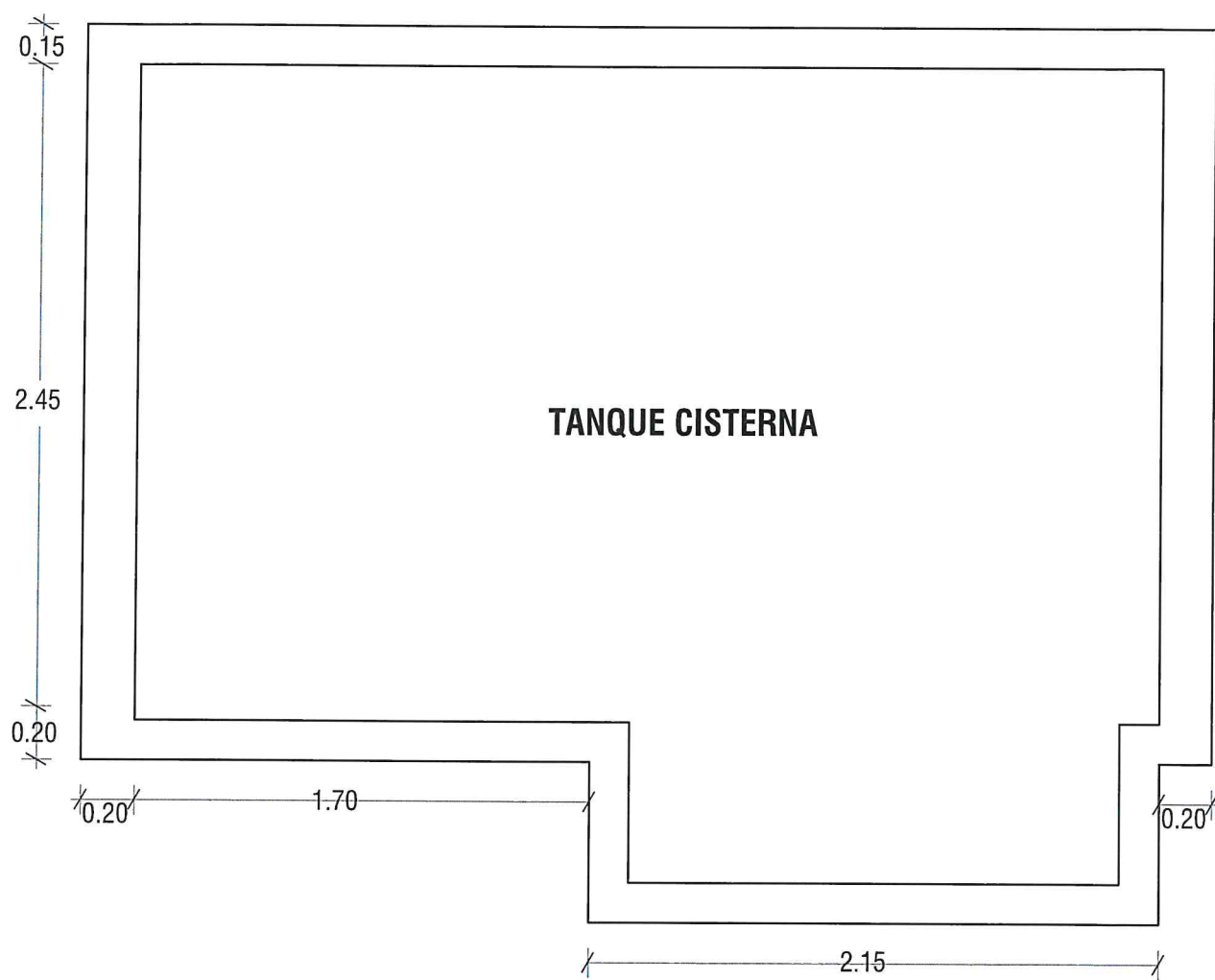
DETALLE DE ACERO DE LOSA SUPERIOR

ESC 1:50



CORTE B-B

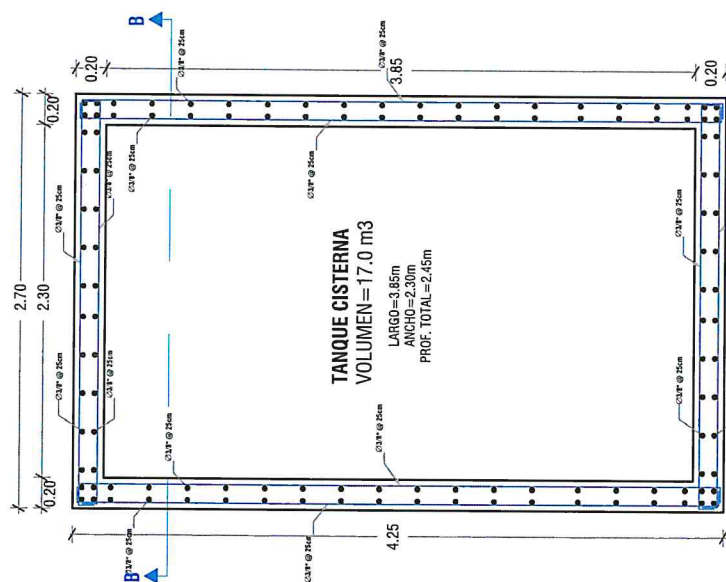
ESC 1:50



CORTE A-A

ESC 1:50

DETALLE DE ACERO DE TANQUE CISTERNA



DETALLE ACERO EN PLANTA
ESC 1:50